vinetur

Bruselas allana el acuerdo arancelario con Estados Unidos

La UE eliminará tasas a bienes industriales y dará acceso preferente a algunos productos del mar y agrícolas

lunes 18 de mayo de 2026

El Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo provisional para aplicar los aspectos arancelarios de la declaración conjunta firmada por la UE y Estados Unidos el 21 de agosto de 2025. La decisión abre la puerta a eliminar los aranceles que seguían vigentes sobre bienes industriales procedentes de Estados Unidos y a conceder un acceso preferente a determinados productos del mar y a algunos productos agrícolas no sensibles.

Según informó el Consejo en una nota difundida este miércoles, el pacto incluye contingentes arancelarios y rebajas de tasas para esas mercancías. También prolonga la suspensión arancelaria para las importaciones de langosta, incluida la procesada. La medida se aplicará una vez que ambas instituciones den su aprobación formal al texto definitivo y este se publique en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Bruselas presenta este acuerdo como un paso para dar estabilidad a las relaciones comerciales transatlánticas y, al mismo tiempo, mantener mecanismos de protección para la industria europea. La Comisión Europea podrá abrir una investigación si las importaciones desde Estados Unidos aumentan de forma que causen o amenacen con causar un perjuicio grave a los productores europeos. Esa investigación podrá iniciarse a petición motivada de tres o más Estados miembros, de representantes del sector o de sindicatos, o por iniciativa propia de la Comisión.

El texto también refuerza las cláusulas que permiten suspender las concesiones si Washington incumple sus compromisos, si adopta medidas que alteren los objetivos del acuerdo o si perjudica las relaciones comerciales e inversoras con la UE. Entre esos supuestos figura la discriminación contra operadores europeos o actuaciones dirigidas contra ellos. Además, la Comisión podrá retirar las concesiones ligadas al acero y al aluminio si Estados Unidos mantiene hasta el 31 de diciembre de 2026 aranceles superiores al 15% sobre productos derivados importados desde la UE.

La vigencia del reglamento principal quedará limitada hasta finales de 2029, salvo que se adopten nuevas medidas antes de esa fecha. El Consejo y el Parlamento han incluido también una revisión periódica del impacto económico. Seis meses después de la entrada en vigor y después cada tres meses, la Comisión deberá informar sobre la evolución del volumen y del valor del comercio afectado. Seis meses antes del vencimiento, presentará una evaluación completa sobre los efectos en los flujos comerciales, los patrones de intercambio, los ingresos aduaneros y las pequeñas y medianas empresas.

La segunda norma tendrá efecto retroactivo desde el 1 de agosto de 2025. Antes de su entrada en vigor definitiva, el texto deberá recibir el visto bueno formal del Consejo y del Parlamento. Después será publicado y entrará en vigor al día siguiente.